

JDCL/21/2023

Toluca de Lerdo, México, a trece de febrero de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-28/2023** y anexos recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal a las once horas con veintitrés minutos y veinticinco segundos del día de la fecha, por el que el Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, notifica el acuerdo de fecha once de febrero del año en curso, dictado en el expediente **ST-JDC-21/2023**, en el que se ordena el rencauzamiento del citado asunto; relacionado con el denominado "**Juicio para Protección Político Electoral**", interpuesto por **Martín de la Cruz González, Ángel Domínguez Reyes, Areli Arzaluz Reyes, Adriana Mendieta Martínez y Gloria López Lerma**, quienes se ostentan como segundo delegado, tercer delegado, presidenta, tesorera y suplente del secretario, respectivamente, todos del Consejo de Participación Ciudadana de San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, por el que controvierten la resolución de los autos del procedimiento disciplinario, de fecha dos de febrero del año en curso, emitida por los integrantes del cabildo del Municipio antes señalado.

Vistó el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-28/2023** y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 408, fracción III, inciso c), 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III; 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-28/2023** y la documentación respectiva, por el que, el Actuario de la referida Sala, notifica el acuerdo de fecha once de febrero del año en curso y remite documentación relativa al juicio ciudadano identificado con la clave **ST-JDC-21/2023**.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su acuerdo de fecha once de febrero de dos mil veintitrés, recaído en el juicio citado, en cuanto a que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, acordó en el punto "**TERCERO. Se reencausa el presente medio de impugnación, a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de México conozca del mismo, y resuelva**

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

lo que en Derecho corresponda." En consecuencia, regístrese el medio de impugnación en el Libro de Juicios Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave JDCL/21/2023.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado Víctor Oscar Pasquel Fuentes.

V. Como lo solicitan los promoventes, se tiene por señalado el domicilio inserto en el escrito de demanda, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizados a los profesionistas que disponen para los fines que indican.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que ofrecen los promoventes en su escrito.

VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado ponente para que sustancie y, en su caso se acuerde lo que proceda para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN